



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

NORMATIVA INTERNA

POLÍTICA DE RESERVA LABORAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA)



Aprobado por Consejo Directivo Acuerdo N° 03 de CD-50/2022 del 20 de diciembre del año 2022

Responsable: Unidad de Contabilidad



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Política de Reserva Laboral del
Fondo Solidario para la Familia
Microempresaria (FOSOFAMILIA)
Acuerdo No. 03, Sesión CD 50/2022
20 de diciembre del año 2022
Página 2/5

ÍNDICE		PÁGINA
I	OBJETIVO	3
II	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN	3
III	BASE LEGAL	3
IV	DEFINICIONES	3-4
V	METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE RESERVA	4
VI	METODOLOGÍA PARA EL USO DE RESERVA LABORAL	4
VII	DEROGACIÓN	4
VIII	APROBACIÓN, VIGENCIA Y DIVULGACIÓN	4-5





FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Política de Reserva Laboral del
Fondo Solidario para la Familia
Microempresaria (FOSOFAMILIA)
Acuerdo: No. 03, Sesión CD 50/2022
20 de diciembre del año 2022
Página 3/5

POLÍTICA DE RESERVA LABORAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA)

I. OBJETIVO

Constituir reserva que permita registrar los costos mensuales por indemnización laboral, con la finalidad de resguardar los intereses de los empleados y también reducir el posible impacto económico que ocasionaría en los Estados Financieros ante una eventual liquidación masiva del personal.

II. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN

- Unidad Financiera.
- Unidad de Contabilidad.

III. BASE LEGAL

- Artículo 9, 66 y 67 literal c) del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).

IV. DEFINICIONES

- **Reservas**

Es la separación de utilidades, con el objetivo de respaldar la cobertura financiera de situaciones futuras de emergencia, necesidades en la reposición de infraestructura institucional, obligaciones futuras ya sean laborales o con terceros que han sido asumidos por la entidad de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias.

- **Reserva de laboral**

Es la separación de utilidades destinadas a la cobertura financiera de futuras obligaciones laborales con el personal de la institución.

- **Ejercicio Financiero Fiscal del Sector Público**

Periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.





FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Política de Reserva Laboral del
Fondo Solidario para la Familia
Microempresaria (FOSOFAMILIA)
Acuerdo: No. 03, Sesión CD 50/2022
20 de diciembre del año 2022
Página 4/5

- **Pérdidas**

Resultado negativo en un ejercicio que cubre del 01 de enero al 31 de diciembre de un año determinado.

V. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE RESERVA

Esta reserva se constituye siempre que se haya tenido Utilidades del Ejercicio Corriente y se aplicaran los siguientes criterios:

- a) Para el cálculo de esta reserva se tomará como base la planilla mensual de pago.
- b) El monto a considerar será de hasta cuatro veces el salario mínimo legal vigente (según Código de Trabajo).
- c) Esta Reserva dejará de constituirse cuando haya alcanzado el 25% del valor de la planilla mensual.

VI. METODOLOGÍA PARA EL USO DE RESERVA LABORAL

Para el uso de esta reserva, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) El Consejo Directivo autorizará el uso de reserva laboral registrada en cuentas patrimoniales.
- b) El uso de reserva laboral se contabilizará mediante el cargo de la cuenta contable de reserva laboral, y un abono a la cuenta contable de pasivo correspondiente.

VII. DEROGACIÓN

Se deroga la Política de Reserva Laboral, aprobada en Sesión de Consejo Directivo No. 113-2002, de fecha 24 de enero del año 2002 y modificada en Sesión de Consejo Directivo 246-2004, de fecha 22 de diciembre de 2004.

VIII. APROBACIÓN, VIGENCIA Y DIVULGACIÓN

Aprobación: En Sesión de Consejo Directivo No. CD-50/2022, de fecha 20 de diciembre del año 2022, se aprueba la actualización de la Política de Reserva Laboral del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Política de Reserva Laboral del
Fondo Solidario para la Familia
Microempresaria (FOSOFAMILIA)
Acuerdo: No. 03, Sesión CD 50/2022
20 de diciembre del año 2022
Página 5/5

Vigencia: La actualización de la presente Política, entrará en vigencia a partir del siguiente día hábil de su aprobación.

Divulgación: Dirección Ejecutiva Interina y/o Presidencia debe difundir a todas las áreas de la institución.

